MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 298

Santa Fe, 08 AGO 2025

VISTO:

El Expediente FG 000805/2005 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita la afectación de servicios del Sr. Horacio Germán Santos a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación.

CONSIDERANDO:

Que la Fiscal General es la responsable de la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013.

Que, conforme el artículo 16 inciso 7 la Fiscal General se encuentra autorizada para realizar traslados a los integrantes del Ministerio Público de la Acusación.

Que se encuentra en proceso de implementación de un Sistema de Consultas Centralizadas de Flagrancia, el cual es fundamental para dar una respuesta fiscal ágil y eficaz en situaciones que exigen intervención urgente, el cual funcionará las 24 horas del día los 7 días de la semana, incluyendo días hábiles e inhábiles;

Que este plan viene a responder a la necesidad de estandarizar los procesos de atención telefónica de consultas de flagrancia, para que los mismos sean mas eficaces más eficientes, evitando la sobrecarga de trabajo de las y los Fiscales, como también lograr tener una medición de la respuesta a las consultas en Flagrancia en busca de procesos de mejoras continuas;

Que para ello se procedió a la adquisición de un sistema de comunicaciones integrado, que funcionará como call- center, garantizando la correcta

comunicación, la grabación de las mismas y unificando los canales de comunicación entre las fuerzas policiales y el MPA.;

Que la complejidad y criticidad de las tareas en el Sistema de Consultas Centralizadas de Flagrancia hacen indispensable la figura de supervisores que coordinen, controlen y aseguren la correcta y eficiente atención de las derivaciones. Estos supervisores, además de su disponibilidad horaria similar a la del personal operativo, asumen una mayor responsabilidad, requieren habilidades de liderazgo y gestión de equipos, siendo fundamentales para mantener la fluidez y efectividad del sistema;

Que por Nota del 29 de julio del corriente año la Dra. Marina Pieretti, Secretaria (Subg.) de Gestión Estratégica y Víctimas de la Fiscalía General solicitó la afectación de servicios del Sr. Horacio Germán Santos, Jefe de Despacho de la Fiscalía Regional Nro. 2 con el fin de integrarlo a dicha Secretaría a los efectos de colaborar en la implementación del Sistema de Consultas Centralizadas de Flagrancia, que será operativo en toda la extensión territorial de la Provincia de Santa Fe;

Que la afectación de servicios será de seis (6) meses desde la fecha de notificación de la presente, pudiendo ser renovada;

Que el Sr. Santos y Fiscal Interventor de la sede Rosario manifestaron su conformidad con la afectación de funciones del agente mencionado;

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Afectar al agente Horacio Germán Santos, DNI 28.565.853, el cual reviste como Jefe de Despacho de la Fiscalía Regional Nro. 2, Segunda Circunscripción Judicial -sede Rosario-, a prestar funciones en el ámbito de la Fiscalía General.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA MARANGIONI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE